

que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla con fecha 11 de enero de 2001, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de fecha 29 de marzo de 2001,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda del Urrascoso», en su tramo segundo, subtramo A, que va desde su comienzo en la salida del Ramal de la Vereda del Urrascoso hasta el camino del Cuervo, en una longitud de 1.606 metros, en el término municipal de Osuna (Sevilla), a tenor de la descripción que sigue y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Descripción:

«Finca rústica, en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla, de forma alargada con una anchura legal de 20 metros. La longitud deslindada es de 1.606 metros y la superficie total es de 3,2107 ha, que en adelante se conocerá como «Vereda del Urrascoso», Tramo 2.º A, que linda al Norte con ramal de la Vereda, al Sur más vía pecuaria. Al Este con las fincas de doña Ana Puro Ramírez, doña María Pilar Lara Domínguez, doña María Luisa Puro Ramírez, don Juan María Calderón Ramírez, don Antonio Calderón Ramírez, don José Calderón Ramírez, don Manuel Puro Ramírez, doña Rosario García Franco, doña Ana Puro Ramírez, doña Angeles Puro Ramírez, don Antonio Calderón Ramírez, doña Concepción Ramírez Ortiz, don Miguel Gutiérrez Calderón. Al Oeste con fincas de don Mariano Sanz González, don Miguel Gutiérrez Calderón, doña Encarnación Gutiérrez García, don Antonio Calderón Ramírez, doña Ana M.ª Ramírez Olid, doña Angeles Puro Ramírez, doña Ana Calderón Ramírez y don Miguel Gutiérrez Calderón.»

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, en función de los argumentos esgrimidos en los puntos Tercero y Cuarto de los fundamentos de derecho de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de mayo de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 24 DE MAYO DE 2001, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DEL URRASCOSO», TRAMO 2.ª A, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE OSUNA (SEVILLA)

REGISTRO DE COORDENADAS

Punto	X	Y
1	304582,720	4121415,630
2	304615,336	4121374,228

Punto	X	Y
3	304660,153	4121318,032
4	304671,810	4121286,398
5	304725,745	4121169,359
6	304790,849	4121077,735
7	304805,827	4121052,303
8	304850,356	4120942,442
9	304874,627	4120884,216
10	304892,592	4120842,454
11	304924,215	4120791,524
12	305003,322	4120680,109
13	305055,302	4120605,129
14	305085,760	4120562,559
15	305155,985	4120460,010
16	305115,029	4120365,913
17	305058,244	4120216,386
18	305015,476	4120089,554
19	304997,353	4120001,520
1'	304600,026	4121424,933
2'	304630,958	4121386,712
3'	304677,207	4121328,481
4'	304689,736	4121295,551
5'	304743,394	4121178,838
6'	304808,019	4121087,982
7'	304823,943	4121060,833
8'	304869,637	4120948,115
9'	304893,145	4120891,632
10'	304910,879	4120850,507
11'	304940,941	4120802,302
12'	305020,484	4120690,485
13'	305070,627	4120617,763
14'	305103,120	4120572,635
15'	305175,581	4120464,007
16'	305133,677	4120358,646
17'	305077,134	4120209,816
18'	305034,507	4120083,420
19'	305017,712	4120001,253

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 13 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Por ello, y de conformidad con el art. 17 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las ayudas concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan:

Asociación: AA.VV. La Traíña.
Programa: Proyecto SURGE.
Importe: 28.000.000.

Asociación: Cruz Roja Almería.
Programa: Proyecto SURGE.
Importe: 13.000.000.

Almería, 13 de junio de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 26 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se aprueba la relación de solicitudes admitidas, excluidas y en lista de espera de las Escuelas Infantiles.

Vistas las actas de las Comisiones de Valoración de todos los Centros, así como las reclamaciones formuladas contra las mismas, y en cumplimiento del art. 13 del Decreto 61/1990, de 27 de febrero, en la redacción dada por el Decreto 40/1993, de 13 de abril, sobre el sistema de adjudicación de plazas en Escuelas Infantiles gestionadas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba.

RESUELVO

Primero. Aprobar la relación de solicitudes admitidas y en lista de espera para cada grupo de edad por orden de puntuación, así como de las excluidas con expresión de las causas.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas en los tabloneros de anuncios de los Centros correspondientes y de esta Delegación Provincial.

Tercero. Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería de Asuntos Sociales, sita en la calle Héroes de Toledo, s/n, 41005, Sevilla, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta publicación, conforme lo prevenido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarto. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 26 de junio de 2001.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 3 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera en los Centros de Atención Socio Educativa gestionados por la Consejería.

Vistas las Actas de las Comisiones de todos los Centros, así como las alegaciones formuladas contra las mismas, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 del Decreto 40/1993, de 13 de abril, por el que se modifica parcialmente el Decreto 61/1990, de 27 de febrero, sobre el sistema de adjudicación de plazas de Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, así como el Decreto 180/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que las «Guarderías Infantiles» dependientes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales pasan a denominarse «Centros de Atención Socio Educativa», pasando su adscripción a la Dirección General de Infancia y Familia.

RESUELVO

Primero. Aprobar la relación de solicitantes admitidos y en lista de espera para cada grupo de edad por orden de puntuación, así como de excluidos, con expresión de las causas.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas en los tabloneros de anuncios de los Centros correspondientes y en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sito en C/ Pagés de Corro, 90, así como en los Ayuntamientos de los distintos municipios de la provincia de Sevilla donde existan Centros de Atención Socio Educativa gestionados por la Consejería de Asuntos Sociales.

Tercero. Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarto. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de julio de 2001.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

EDICTO dimanante del juicio de cognición número 1059/1997. (PD. 1937/2001).

C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, Planta 2.^a
Fax: Tel.:
NIG: 4109142C19972001004.
Procedimiento: Juicio de Cognición 1059/1997.
Negociado: 3.^o
Sobre:
De: Banco Santander Central Hispano, S.A.
Procurador: Sr. Jesús Tortajada Sánchez.

Letrado/a: Sr./a.

Contra: Don Antonio Luna Segura y doña Antonia Hernández Aguilar.

Procurador/a: Sr./a.

Letrado/a: Sr./a.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio de Cognición 1059/1997, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. 2 de Sevilla a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Antonio Luna Segura y Antonia Hernández Aguilar, se ha dic-